



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2015 051

VISTO:

1. Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2015-030 de 07.04.2015, en virtud del cual se creó a partir de dicha fecha la Facultad de Enfermería.
2. La necesidad de nombrar, en calidad de interino, al/a la Director(a) del Departamento Materno Infantil, al/a la Director(a) del Departamento de Fundamentos de Enfermería y Salud Pública, al/a la Director(a) del Departamento del Adulto y Adulto Mayor, para proceder a la implementación y funcionamiento de los Departamentos, mientras se elige a los Directores(as) Titulares.
3. Lo propuesto por la Decana Interina de la Facultad de Enfermería, en Nota D.E. 056-15 de fecha 20.04.2015.
4. Lo establecido en los Decretos U. de C. N° 2015-030 del 07.04.2015 y N° 2014-057 del 08.04.2014 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación

DECRETO:

1. Nómbrase como Directoras Interinas de los Departamentos dependiente de la Facultad de Enfermería que a continuación se indican, a las siguientes personas:
DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL
SRA. LENKA ISABEL ANDRADES BARRIENTOS
DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA Y SALUD PÚBLICA
SRA. MÓNICA ELIANA MUÑOZ PEÑAILILLO
DEPARTAMENTO DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR
SRA. OLIVIA INÉS SANHUEZA ALVARADO
2. Los nombramientos indicados se extenderán desde esta fecha hasta que asuman los(as) Directores(as) Titulares de dichos Departamentos.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribáse: a las interesadas; Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2015.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL